



LA ALFORJA.



PERIODICO EVENTUAL.

NUM. 68.

AYACUCHO JUEVES 6 DE JUNIO DE 1850.

MEDIO REAL.



NECROLOJIA.

La señora doña Francisca Brianda Cabrera de Tello de esta ciudad, murió el día veintiocho del corriente, habiéndola arrebatado casi repentinamente de los brazos de su familia un ataque apoplético.

Sin embargo de que la misma sacrosanta Religión que profesamos nos enseña que el ser humano está condenado á morir desde el instante mismo en que recibe de la naturaleza la existencia; pero la muerte de la señora Brianda, este acontecimiento tan inesperado, si en su casa deja inconsolables y desolados hijos, en la ciudad no puede menos que arrancar á todo su vecindario copiosas y sinceras lágrimas de dolor y ternura.

Y justamente, porque ella vivió de tal modo, que nunca debió morir: así nos lo convence sus acciones heroicas, los hechos distinguidos que han marcado su existencia.

Una madre no comun, tierna y solícita de la felicidad de su familia, se ocupó infatigablemente de la educación y del bien estar de sus hijos: avara de estos deseos y no contenta con inspirarles la mejor moral con el ejemplo de su ajustadísima vida, todavía les rodeó, por decirlo así, de un círculo distinguido, atrayendo á su casa personas capaces de ayudarle á formar la razón y corazón de sus idolatrados hijos.

No conoció sobre la tierra placer mas puro que el de advertir sazonado el fruto de sus sudores, viendo hijos que honran á su país. Ella

pertenecía y componía una de las primeras categorías; pero la popularidad que hacia su mas indeleble caracter, le obligaba á relacionarse con las clases pequeñas, en cuyo trato encontraba los trasportes de un verdadero contento. Así que se atrajo el aprecio y simpatía jeneral.

Muger desinteresada y desprendida empleó toda su vida en enjugar las lágrimas de todo desgraciado que llegaba á sus puertas.

Entregada á una vida austera, hacia patente su origen celestial: nada menos que la tarde, vispera de su muerte, pasó en la casa del señor en fervientes oraciones, de donde se retiró como llamada por la Providencia que ya habia fallado separarla de la tierra, para premiarla en el Empíreo. La prueba perentoria de su justificación es que el cielo mismo quiso escusarla de los agudos dolores de una enfermedad larga y penosa, dándole una muerte súbita.

Estos lijeros rasgos sirvan por ahora de desahogo á la amistad aflijida, á su virtuosa y desconsolada familia y á todos los amantes del mérito y de la virtud.

WASHINGTON.

Después de la guerra de la revolución, nada fué tan honroso para la nación como el esfuerzo de razón y de virtud que sobre sí misma hizo para darse un gobierno. Tan solo tenia una vana apariencia de este en los poderes improvisados que hasta entonces habian servido: la insurrección y la guerra, estas dos causas extraordinarias de despotismo, no habian producido su efecto acostumbrado: las juntas de salud pública de aquella revolución nada habian tenido de dictatorial; el congreso exhortaba con mucha mas frecuencia que mandaba, desconfiando de su propia autoridad, pero sin atreverse á abandonarse á la autoridad militar; y las asambleas coloniales que recelaban á la vez de la del congreso y la del ejército, usaban de sus derechos mas bien como de una libertad local que como de un medio de gobierno. Dominaba en los tres estados una especie de espíritu municipal, semejante al que desplegó la edad media; espíritu de resistencia mas bien que de dirección, y mas á propósito para proteger los derechos privados que para salvar los de la sociedad: tenia como enfrenado al poder central. Aquellos hombres intrépidos que habian osado dispu-

tar á una metrópoli formidable la autoridad suprema, no se atrevían á guardarla para sí: declaraban la guerra, y vacilaban en forzar el país á hacerla: recuperaban de la Inglaterra el derecho de imponer las contribuciones, sin usar de él por su propia cuenta; y vindicaban todas las prerogativas del gobierno, sin gobernar: por último, un excesivo respeto á la libertad los exponía á no conquistarla.

Esos escrúpulos y esas desconfianzas pusieron mas de una vez en duda si se salvaría la América, y la guerra tuvo mas de un día en que se echó ménos la dictadura; mas al cabo todo salió bien, y fué tanto mejor el desenlace. Mientras que por lo comun el peligro público arma al poder, y suspende la libertad, en el momento de la victoria y de la paz fué cuando la nacion percibió la flaqueza, la nada de su gobierno, y la necesidad de fortificarlo, ó mas bien de rechazarla. La union no habia sido mas que la contraseña nacional; el vínculo federal no existía sino en el nombre; ninguna poderosa institucion lo consagraba. Aquellos Estados-Unidos que habian cautivado la admiracion del Universo, declinaban en el momento mismo de nacer; no tenian ejército, ni hacienda, ni diplomacia; la vida política parecia próxima á extinguirse en ellos en el instante en que eran libres: conocieron el mal, y á toda costa quisieron repararlo. Ni sus opiniones ni sus hábitos les inducian á adoptar una organizacion central: amigos de la union en teoría, no podían llevar en paciencia sus consecuencias; y todo cuanto otorgaban á la fuerza de la nacionalidad, les parecia otro tanto usurpado á la libertad popular; pero su buen sentido hizo callar sus preocupaciones y sus gustos. La constitucion de 1787, esa constitucion que del otro lado del Atlántico parece una utopia escrita, un sueño legal de la democracia, fué una obra de razon, un producto de la experiencia, un sacrificio á la necesidad. Una reaccion del espíritu de gobierno fué quien organizó la gran república americana: esta fué establecida contra la anarquía; y en efecto, contando desde 1789 los Estados-Unidos han ocupado su puesto en el mundo.

El carácter que ha llamado nuestra atencion en el pueblo americano y en el acontecimiento mas memorable de su historia, le hallamos mas notable y mas brillante todavia en el jeneral Washington. En él se personificaron la nacion y la revolucion; su vida refleja la historia de su pátria; y como pudiera suceder que un dia no admiremos mas que las masas, mientras que aun es tiempo proporcionémonos el placer de admirar á un grande hombre.

Washington descendía de una familia antigua de Inglaterra. Uno de sus proenitores, el primero de ellos que vino á establecerse en Virginia en las orillas del Potomac, habia abandonado la Europa en 1657; es decir, que pertenecía á aquella jeneracion religiosa y política á la vez, contemporánea de la revolucion. Compró tierras, fué hacendado, y su tataranieta nació en aquella condicion de familia, de profesion y de situacion social, en que hemos visto se reproducía de un modo mas completo el carácter americano. Si la suerte hubiese reducido por siembre á Washington á la vida privada, habria sido un propietario, intelijencia un agricultor ilustrado, de instruccion sencilla, de costumbres severas, sumiso á la religion celoso de su honor, robusto, activo, calculado para el trabajo, para el peligro y la soledad, frio en sus modales, obedecido en su casa, respetado en su comarca, y hubiera obtenido fácilmente la deferencia de todos por la excelencia de su juicio y la energia de su voluntad. Habria ignorado toda su vida que sus cualidades puestas á la prueba de los negocios públicos, se elevarían sin dificultad

al nivel de estos, y crecerían á la medida del teatro en que habian de desplegarse. La situacion mas modesta le habria convenido con tal que fuese digna; él convino empero á la mas alta, y se mostró igual á todas por sus talentos, superior á todas por su carácter.

Era muy dado á las matemáticas, y sabia de ellas lo bastante para ser un hábil agrimensor, profesion importante y difícil en una sociedad que se apropia selvas primitivas, y descuaja el desierto. En los trabajos de la mensura de tierras comenzó el aprendizaje de la fatiga y del peligro, y sintió nacer dentro de sí la vocacion militar, que vino á desenvolver la guerra de 1755. Mayor en la militia de su distrito á la edad de 19 años, tomó parte en varias expediciones arriesgadas del lado de acá de los montes Alegánies, y fué comandante en jefe del puñado de hombres que la Virginia llamaba su ejército, y que sostenía una guerra fronteriza contra los indios y contra los franceses: era sin duda un oficial de capacidad, y unia á la prudencia una fria audacia. Pero lo que mas llama la atencion en el principio de su vida pública, es el cuidado celoso que mostró en toda ocasion de mantener su dignidad personal; es el consentimiento concienzudo de una responsabilidad, que enteramente gravita sobre él aun cuando obre en comun con otros; es en fin la idea que involuntariamente esparcia de deredor suyo de su natural superioridad: en donde quiera él era el primero, ó pronto llegaba á serlo: en donde quiera inspiraba él la confusa creencia de que estaba reservado para grandes destinos.

Seguirá.

SS. OBISPOS QUE GOBERNARON ESTA DIOCESIS.

13. D. Miguel Bernardino de La Fuente.
1742. 1743.

14. D. Fray Francisco Gutierrez Galeano.
1746. 1748.

Fué natural de Lima religioso de la Merced, y Provincial de su orden, obispo Rosaliense (impartibus infidelium) y ausiliar de Lima, de donde pasó á ser obispo de Huamanga.

15. D. Felipe Manrique de Lara, 1751 1763.

Fué tambien natural de Lima, cura de San Lorenzo en Potosi, y de Acchilla en el Arzobispado de Charcas; Canónigo de merced, Tesorero, Chantre, Arcediano, y Dean de Lima; y Comisario Jeneral de la Santa Cruzada; obispo electo de Buenos Ayres, obispo de Panamá y despues de ésta Santa iglesia.

16. D. Fray José Luis de Lila. 1766. 1768.

Natural de Lima, como sus predecesores, del orden de San Agustin, Maestro en su religion, doctor teólogo en la Universidad de San Marcos de Lima, Definidor en su orden. Marchó á Europa y fué Procurador jeneral en Madrid y Roma, secretario general de las Provincias de España é indias y el primer americano secretario. Fué electo obispo el 20 de Agosto de 1764, fué consagrado en Panamá por su primo y sucesor D. Miguel Moreno el 20 de Abril de 1766. Promovió con el mayor ahinco la propagacion de las luces en el Colejio, trasladando á los alumnos del antiguo de la Catedral fundado en 1665 por el Sr. Castilla, al convento de los Jesuitas donde hoy existe; habiendo obtenido para ello, despues de la expulsion de los Teatinos, una Real orden de Carlos III. en 1768. La cruz alta, muchas alhajas y los exquisitos ornamentos que dejó á la Catedral, y que se admiran, fueron traídos de Roma por éste prelado.

17 D. Miguel Moreno y Ollo: promovido en 1771. 1780. Natural y Obispo de Panamá. Entró en ésta Ciudad el 11. de Setiembre de 1774.

18 D. Francisco Lopez Sanchez: electo en 1781, y consagrado en Buenos-ayres el 21 de octubre de 1782. Entró en esta Ciudad el 7 de Abril de 1783. 1782. 1789.

Español andaluz de Benamocarra Diocesis de Malaga. Fué Abad de la Colejiata de Motril, y de allí pasó á ser obispo de ésta Ciudad. Se hizo notable por la excesiva severidad con q' castigaba á los eclesiasticos culpados. Este, [sin embargo de lo dispuesto en el art. 3. Cap. 17. de las sinodales del año de 1672, que ordena que para los casamientos de Españoles se hagan amonestaciones con licencia del ordinario, menos los de indios ó morenos que solos los Curas puedan casarlos; y no obstante que la costumbre habia fijado el sentido de ése artículo á favor de los Curas] avocó el conocimiento de todos los actos sobre matrimonios á la curia episcopal por su solo arbitrio. Consagró la iglesia de San Francisco de Paula.

REMITIDOS.

En la villa de Acobamba, á los dos dias del mes de junio de mil ochocientos cincuenta años, reunidos los electores de provincia y vecinos notables en la sala del Cabildo, á mérito de hallarse tildado su honor por una denuncia que la llamada *mesa electoral de la provincia de Angaraes* habia hecho para ante la Ilustrísima Corte Superior de justicia de Ayacucho; la cual denuncia con hechos y acertos inicuaamente supuestos contra el Coronel Salaverry, corre impresa en el número 5 del periódico "Grito de la opinion," declaran:

1.º Que para que la citada mesa hiciese tal denuncia, no solo no se pidió consentimiento al Colejio electoral, como falsamente se asegura en dicha denuncia, sino que ese cuerpo colejiado no ha tenido la mas ligera noticia de tal denuncia ó protesta, forjada esclusivamente por don Bernabé Parra; nótanose ademas que los electores de la parroquia de Lircay no concurren en ese dia, con cuyo suceso tal vez no estuvo completo el Colejio provincial por no haberse llenado las dos terceras partes siquiera.

2.º Que antes por el contrario, lejos de haber prestado el Colejio su consentimiento para esa nota calumniosa, tuvo mas bien motivos para quejarse contra los actos de la mesa provincial en las elecciones del 7 y 8 de mayo último; porque dicha mesa ha finjido votos, y ha cometido falsedades, pues es constante que su presidente exhibió dos actas distintas, contrarias y de una misma fecha, habiendose suprimido en una de ellas el nombre de los electores, elejidos por la verdadera voluntad de los ciudadanos.

3.º Que en fuerza de todo esto, y viendo tan usurpada la soberania popular, varios electores recurrieron al auxilio del señor Sub-prefecto don José Liverato Cosio, para que en fuerza de esos atentados y de los actos impávidos de la mesa, mandára suspender las funciones de ella, supuesto que las voces de los electores respetuosos á la ley, no podian impedir el progreso de los atentados de dicha mesa; la cual, dada la órden de suspension, todavia cometió un otro atentado abusando la confianza de algunos electores, á quienes se les hizo creer por don Ber-

nabé Parra, que firmasen la acta de suspension de las funciones de la mesa cuando en realidad dichas firmas se habian exijido *para la aclamacion que privadamente y fuera de Colejio se habia hecho en favor del señor cura don Luis Babilon*, segun con admiracion y sorpresa se ha sabido despues.

4.º Que en la suspension de tales actos eleccionarios, no solo no ha intervenido coaccion de ningún jénero de parte del Coronel Salaverry, que se hallaba á catorce leguas de distancia de Acobamba, sino que mas bien fué este jefe quien ordenó á la nueva convocatoria del Colejio, para que prosiguiera en el ejercicio de sus funciones, oficiando para este fin al señor Sub-prefecto, y diciendole *que no le competia haber ordenado su suspension*, y como todo consta de su nota oficial de 23 de mayo último, que orijinal tienen los infrascriptos á la vista.

5.º Que en comprobante de todo esto, y en comprobante tambien de que la mayoría del Colejio reprobó y reprueba los actos nulos de la mesa pasada, hoy mismo trata de formar nuevas mesas parroquiales, que sean el resultado de la verdadera voluntad popular, por estar tal derecho en la esfera de sus atribuciones legales.

En fé de todo lo cual, y á pocas horas de haber leído el periódico arriba citado, celebraron ésta acta los infrascriptos, á fin de dar una prueba de su honor personal y público, que no puede consentir en nada que sea calumnioso ni atentatorio, disponiendo ademas, de que el señor juez de primera instancia que se halla en esta capital, sea llamado para presenciar la espontaneidad de la reunion y para autorizar tambien la realidad de nuestros votos y de ésta acta, cuyo orijinal se archivará para lo que haya lugar en la secretaria del Cabildo.—Felipe Santiago Cabrera, elector—José Justo Mendiolaza, id.—Juan de Dios Muños, id.—Miguel Chavez, id.—Agustin Navarro, id.—Manuel Saez, id.—José Gabriel Afino, id.—Pedro Navarro, id.—José Manuel Raymundo, id.—Mariano Montano, id.—Juan Candiotti, id.—Manuel Pielago, id.—Juan de Mata Nuñez, id.—Agustin de Echavarría, id.—José Mariano Huamancayo, id.—José Gregorio Valenzuela id.—Francisco Artiaga, id.—Martin Valenzuela y Hurtado, id.—Simon Zorrilla, id.—Dámaso Vidalon, id.—Agustin Vargas, id.—José Jorje Duran, id.—Domingo Vidalon, id.—Mariano Fernandez, id.

El presidente de la mesa momentánea del Colejio provincial de Angaraes—Acobamba Junio 3 de 1850—Al Sr. juez de 1a. instancia del Departamento—Sr. juez—Los electores á quienes me honro de presidir firmaron ayer esa protesta. Ahora con el objeto que se proponen al fin de ella, suplican á US. se digne de venir á presenciar la espontaneidad de la protesta—

Dios guarde á US.—José Justo Mendiolaza.

Juzgado de 1a. instancia del Departamento de Huancavelica en Acobamba, á 3 de Junio de 1850—No siendo permitido que el juez suscribiente se constituya en el Colejio provincial;—puede cada uno de los electores venir á reconocer, bajo juramento, sus firmas, y declarar: haber hecho *de motu proprio*, la protesta, á que alude la comunicacion precedente. Al efecto contéstese. Proveido con los testigos Manuel Venegas y Nicolas Savedra—Valdivia—José Manuel Venegas—Nicolas Savedra.

Juzgado de 1a. instancia del Departamento de Huancavelica, en Acobamba á 3 de Junio de 1850—Al Sr. presidente de la mesa momentánea del Colejio provincial—Sr. Presidente—Nada me seria mas satisfactorio, que el haber de estar, por un rato,

en el seno del Colejio provincial. Empero: como el templo de la libertad, aunque cerca está separado del de la justicia, hé proveido este decreto—Aquí el decreto—Que me honro de trascribir en contestación á su apreciable comunicacion de hoy—Dios guarde al Sr. Presidente—

Severino de Valdivia.

Nota. Habiendo los electores comparecido uno tras otro en el juzgado de 1.ª instancia, han reconocido jurídicamente sus firmas, afirmando que han hecho, de su propio motivo la protesta.

SS. EE.

En un papelucho titulado *Alcance al Grito n. 5.*, cuyo epígrafe ha sido, *Verdades aunque amargas*, se trata de persuadir al público, que he denunciado el artículo con el rubro *verdades en camisa* usurpando el derecho al Sr. Fiscal de la Corte quien se hallaba de turno para denunciar.

Despreciando tantos dislates que contiene el artículo mencionado solo le recordaré al vacío escritor que ántes de estampar sus aventuras reflexiones debia haber visto con cuidado la ley de 28 de octubre 1848 relativa á las causas de denuncia, y los funcionarios que deben desempeñar tal deber: dice el artículo 2.º de la citada ley. *El fiscal, agente fiscal ó sindico de turno, es exclusivamente responsable de la omision de la denuncia de los impresos denunciados durante el mes de su turno.* Esto no priva del derecho de denunciar espontaneamente al q' no esté de turno, ni le exime de la obligacion de hacerlo por encargo de la autoridad ejecutiva. Luego he cumplido con mi deber de denunciar porque la ley me autoriza para ello, y no necesitaba estar de turno. Luego no he usurpado facultades ajenas ni he salido de la órbita de mis atribuciones. Luego tambien el autor del artículo es un ignorante de las leyes del país que ha usurpado los derechos de los que escriben con juicio y meditacion. Luego no debe volver á escribir semejantes absurdos que causan asco á los lectores.

Habiendo probado suficientemente que como sindico pude denunciar el artículo citado aun sin hallarme de turno, me resta manifestar al público que arreglado al título 2.º de los abusos de la libertad de imprenta art. 3.º que dice: "incitando directamente á desobedecer alguna ley ó autoridad lejitima, ó provocando á esta desobediencia con sátiras ó invectivas." Y que es lo que contiene en parte del artículo *verdades en camisa?* Seguramente el escritor no reflexionó lo que escribió en ese momento, y en su célebre alcance ha citado una ley truncada como del artículo 3.º que no se halla completa, y que maliciosamente ha omitido las esprecciones con *sátiras ó invectivas*. Todo esto prueba que el autor del papel denunciado se ha llenado de un terror pánico y trata de salir por la tangente injuriando cobardemente á personas honradas.—Pedro Espinosa.

PACAYCASA

Y SUS ELECCIONES DE JUECES DE PAZ.

El día 3 del corriente á la hora de costumbre y en el lugar designado se reunieron los SS. Electores y procedieron á las votaciones, siendo Presidente don Ignacio Caso, señor Jauregui secretario, Oré id. Cordero, Alfaro, Cabrera, Pareja, escrutadores Tapia, Rojas, Córdova, Delacruz y Berrocal, practicaron las votaciones con arreglo á la ley, salieron electos para Huamanguilla don Vicente Cordero por 9 votos, don Mariano Rojas por 2 y don Mariano Tapia por 1: para Macachacra don Manuel Trillo por 5 votos, don Santos Aranda mayordomo del finado Peralta por 4, Patricio Navarte por 3: para Pacaycasa don Melchor Alfaro por 5 votos, don Domin-

go Oré por 3, don Marcos Cabrera por 4, para sindico por unanimidad de votos el señor Jauregui y segun el estilo se formó la acta correspondiente en la que firmaron todos el presidente, porque el nombramiento de juez en la persona de Trillo le sacó el corazon con un anzuelo, y se sabe que dicho párroco ha anulado las elecciones que el mismo presidió, para cuyo efecto ha pasado nota al gobernador de aquel distrito para que convoque de nuevo el colejio electoral y de esta manera fijarse en otro para juez de Macachacra y no en el lejitimamente nombrado Trillo porque se sabe que este le hace una sombra funesta y no es capaz de permitirle á S. E. el Presidente de la mesa diese pasos indecorosos atacando la moral.

Hemos sabido que del resultado de las elecciones, el venerable párroco se halla con un furioso fabardillo lo cual ha causado un sentimiento jeneral tal Dios no permita el recojérselo y librámos de este petardo.

Los enemigos de las informalidades.

Contentus tuis, ne concupiscas aliena.

Ramon de la Barrera en el núm. 11 del periódico titulado *voz del pueblo*, renunció públicamente la tenencia de serenos por contribuir con su voto á la causa del jeneral E., la misma q' no tuvo lugar, porque por entonces se necesitaban hombres resueltos cual nuestro invicto renunciante; mas ahora que no hai necesidad de estos valientes inútiles, se le admite la renuncia tácitamente concediendo á otro el destino: por lo que nuestro *exserenico sereno mal-pagado ó mal parado* en sus frecuentes ratos de insania dice: ¿por qué su servilismo no es gratificado siquiera con un empleo que queriendo y sin querer renunció, y que queriendo y no queriendo es espulsado de un destino que quiso, quiere y querria? Tambien agrega que de hoy en adelante emprestandose un poco de razon y alquilando aquella facultad del alma que llaman juicio se separará para siempre de la aristocracia y del qui-jotismo, protestando pertenecer solo á sus semejantes, y que en caso de que le venga segunda tentacion, promete rechazarla con la fabulita del grajo y pavo-real, que la tiene bien aprendida á costa de su propia esperiencia, y en esta virtud es árbitro para vivir á satanas ó á quien otro destino le diere, se entienda en propiedad y con garantias: mientras tanto lo pasará en su tienda sin soltar el martillo de la mano.

Pastelero á tus pasteles.

AVISO

Se ha acabado de imprimir el *COMPENDIO de la gramática castellana*, extractado de varios autores para el uso principalmente de los alumnos del colejio de ciencias de esta ciudad, que tambien puede servir para los de otros de los de la república, igualmente que para los curiosos que quieran hablar correctamente. Su impresion ha sido, en lo posible, esmerada; y se vende en la imprenta de DOS AMIGOS á doce reales cada ejemplar. Se recomienda nada mas que una lectura atenta al mencionado COMPENDIO, que él por sí se recomendará.

SE DA NOTICIA AL PUBLICO



Que la casa conocida de la finada señora Doña María Tomasa Olano sita en la calle de Santo Domingo, se trata de vender por los hijos de dicha señora en la cantidad de cinco mil pesos, costo de ella segun la escritura en que compró el señor D. Antonio Olano. Los que quieran comprarla pueden verse con sus albaceas D. Tomás Tello y D. José Antonio Cabrera. Ayacucho 16 de mayo de 1850.

IMPRESA DE DOS AMIGOS, POR BRAULIO CARDENAS